**RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

**DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE AUSTIN**

**en relación con calificaciones, promedio general y posición en la clase**

**6 de abril de 2020**

**CONSIDERANDO QUE el 19 de marzo de 2020, el gobernador de Texas emitió la Orden Ejecutiva Núm. GA-08 en relación con la preparación y mitigación de la COVID-19, y a través de esta acción y de acuerdo con las Pautas del presidente, ordenó el cierre temporal de todos los distritos escolares de Texas;**

**CONSIDERANDO QUE el 13 de marzo de 2020 el Distrito Escolar Independiente de Austin comenzó a cerrar el distrito para proteger la salud y la seguridad del personal y los estudiantes;**

**CONSIDERANDO QUE tomando en cuenta la crisis de salud por la pandemia que tuvo como resultado una orden nacional y estatal de quedarse en el lugar, y una orden estatal de cerrar todas las escuelas dentro del estado de Texas hasta el 4 de mayo de 2020, todos los estudiantes en el distrito fueron afectados;**

**CONSIDERANDO QUE la mesa directiva implementó procedimientos para la continuidad de la instrucción en la medida de lo posible durante el cierre del distrito;**

**CONSIDERANDO QUE la mesa directiva se da cuenta de que existe una necesidad de ajustar temporalmente las provisiones de la norma local que se refieren a la posición en la clase bajo estas circunstancias para garantizar la designación justa y congruente de los honores locales;**

**POR LO TANTO, AHORA, RESUELVE la mesa directiva del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE AUSTIN que el distrito encuentra que existe un propósito público sustancial para modificar temporalmente la Norma EIC (LOCAL) de la mesa directiva para el ciclo escolar 2019-2020 de la siguiente manera:**

**1. Para los estudiantes de preparatoria de 12.o grado, la posición en la clase no será calculada al final del sexto periodo de seis semanas como está establecido en la actual Norma EIC (LOCAL) de la mesa directiva. En cambio, la posición en la clase se calculará con base en el promedio semestral al final del tercer periodo de seis semanas de calificación del ciclo escolar 2019-2020, el cual ya ha sido calculado y reportado;**

**2. Para todas las clases que empiezan durante el semestre de primavera del ciclo escolar 2019-2020 todas las calificaciones de los estudiantes se registrarán y reportarán como aprobadas o incompletas y los reportes de calificaciones denotarán un crédito de materia aprobada o incompleta;**

**3. El cálculo del promedio general en adelante para todos los estudiantes de 9.o, 10.o y 11.o de preparatoria actualmente matriculados en el ciclo escolar 2019-2020 no incluirán el semestre de primavera de 2020.**

**Por lo tanto, por ejemplo, un estudiante actual de 9.0 grado que termina la preparatoria en cuatro años, tendrá un total de promedio general calculado en 7 semestres en lugar de 8 semestres; y el ANEXO 1 4. de la EIC (LOCAL) de la mesa directiva continuará sin la modificación en el ciclo escolar 2020-2021 con la excepción del efecto del cálculo del promedio general descrito arriba en la sección 3;**

**APROBADA Y RATIFICADA POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA en este 6.o día de abril de 2020.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Gerónimo M. Rodríguez, Jr. Amber Elenz**

**Presidente de la mesa directiva Secretaria de la mesa directiva**